

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Referencia: Notas de revelación del ejercicio 2015

Informe en pesos

En base a la Circular Unica del 2010 en su capitulo 14.3 y 14.2, y en atención al mismo, me permito informar que en cumplimiento con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en sus Artículos 105 y 107, presento las notas de revelación, que acompañamos a los Estados Financieros correspondientes.

“ NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS “

INVERSIONES

Nota IV 14.3.9 Esas instituciones deberán presentar información referente a sus operaciones con productos derivados, incluyendo:

SEGUROS BBVA BANCOMER S.A. de C.V. NO tiene operaciones con productos derivados, incluyendo:

- I. Los objetivos que persigue la institución con la adquisición de productos derivados;
- II. Las políticas de administración y cobertura de riesgo que aplica la institución;
- III. Los criterios aplicados para la selección de instrumentos con fines de cobertura;
- IV. Un resumen de los sistemas y políticas contables que aplique la institución para el registro de estas operaciones, así como su exposición actual neta al riesgo;
- V. Una breve descripción de la manera en que los productos derivados son presentados en los estados financieros;
- VI. Un desglose del monto de los contratos de futuros por valor subyacente y vencimiento;
- VII. Los montos y porcentajes de las posiciones globales, así como de las transacciones realizadas con partes relacionadas, y
- VIII. La descripción de las posiciones y los riesgos que se están cubriendo.

14.3.10. Esas instituciones deberán presentar información referente al monto específico de sus disponibilidades, cuando estimen que la importancia relativa de dicho concepto lo amerite. En este caso, el rubro deberá desglosarse de la siguiente forma: caja, bancos,

cuentas de cheques, moneda nacional, moneda extranjera y, por último, otras disponibilidades.

Al cierre de 2015 las disponibilidades representan el 0.063924% del activo total y 0.072589% de las inversiones, por lo que consideramos que tiene una importancia relativa baja.

14.3.10 Esas instituciones deberán revelar cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de litigios, embargos, entre otros.

Seguros BBVA Bancomer mantiene inversiones por 110,318,082 que tienen como origen el cumplimiento sobre demandas que obliga la Comisión de Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros a ser invertidas, las cuales no se pueden disponer de ella si no hasta el término de la demanda o su prescripción de acuerdo a ley, la liberación siempre será bajo la responsabilidad de la compañía de Seguros.

NOTA DE REVELACIÓN VII:

VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

14.3.17

I. Características de las metodologías de valuación de activos, pasivos y capital empleadas, indicando en cada caso, los factores de dichas metodologías que presentan un mayor grado de sensibilidad incluyendo el método empleado para la actualización de los activos no monetarios;

a. *Inversiones*

1. De acuerdo con lo establecido en la **Circular Única de Seguros, Capítulo 12.2**, emitida por la Comisión el **8 de noviembre de 2010** y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del **13 de diciembre de 2010**, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
 - I. Títulos de deuda – Al momento de su adquisición se registran a su valor razonable. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, excepto los que se clasifiquen como disponibles para la venta o conservados a vencimiento, en cuyo caso se reconocerán como parte de la inversión. Posteriormente se valuarán a valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo o línea recta se aplican a los resultados del año.

b.

1. II. Títulos de capital - Se registran a su valor razonable al momento de su adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, excepto los que se clasifiquen como disponibles para la venta, en cuyo caso se reconocerán como parte de la inversión. Posteriormente se valuarán a valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Los resultados por valuación se reconocerán en resultados, tomando en cuenta que aquellos que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo, excepto los que se clasifiquen como títulos disponibles para la venta, en cuyo caso se llevarán a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores de títulos de capital disponibles para la venta. Los títulos de capital solo se podrán clasificar como títulos para financiar la operación o disponibles para la venta. En préstamos - Los préstamos quirografarios se registran por los importes pendientes de cobro. Los intereses sobre dichos préstamos se aplican a resultados conforme se devengan.
- c. *Mobiliario y equipo* - Se registra al costo de adquisición, la depreciación se calcula conforme al método de línea recta aplicando las tasas detalladas a continuación:

	Tasas
Equipo de cómputo y periférico	30%
Mobiliario y equipo	10%
Vehículos	25%

- d. *Gastos amortizables* - Se registran al costo de adquisición, la amortización se calcula conforme al método de línea recta, aplicando la tasa de amortización del 15%.
- e. *Reservas técnicas* - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. **El 12 de Febrero de 2016 los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2015**, son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en la Circular Única, Título 7, Capítulos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.12, 7.14 y 7.15 emitida por la Comisión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Diciembre de 2010.

La constitución e inversión de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la Ley. A partir de junio de 2004, las

instituciones de seguros valúan las reservas de riesgos en curso de los seguros de daños, vida, accidentes y enfermedades, con base en métodos actuariales mediante la aplicación de estándares generalmente aceptados. Adicionalmente, en ese año, se inició la constitución de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros respecto de los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna.

Los métodos actuariales antes referidos, deberán consistir en un modelo de proyección de pagos futuros, considerando las reclamaciones y beneficios que se deriven de las pólizas en vigor de la cartera de la Institución, en cada uno de los tipos de seguros que se trate. Dicha metodología deberá registrarse ante la Comisión a través de una nota técnica, misma que podrá ser aplicada a partir de su aprobación. En junio de 2004, la Comisión emitió el procedimiento para la determinación de la reserva de la operación de vida, en tanto no se cuente con un método propio y en febrero de 2005, autorizó a la Institución la nota técnica correspondiente a las operaciones de daños y accidentes y enfermedades.

De acuerdo con las modificaciones antes mencionadas, las reservas de riesgos en curso se valúan como sigue:

- i. Reserva de riesgos en curso
 - a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión. La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:
 - Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Institución.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Institución, es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.
 - Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva,

siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

- b) Las reservas para operaciones de seguros de daños y accidentes y enfermedades se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Institución. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

ii. Obligaciones contractuales

- a. Siniestros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades y daños se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente, se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido. Los vencimientos son pagos por totales vencidos determinados en el contrato de seguro.
- b. Siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Institución. Se registra la estimación con base en la siniestralidad de años anteriores, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.
- c. Fondos de seguros en administración.- Estos fondos corresponden a los seguros de vida individual (tradicional y flexible) y se constituyen principalmente con los dótales a corto plazo vencidos, los dividendos y por los rendimientos, disminuido de los retiros. En cualquier momento durante la vigencia de la póliza, el asegurado podrá solicitar el retiro total o parcial de su fondo. Si el asegurado dejara de cubrir una prima dentro del plazo legal establecido, ésta se pagará del saldo de la cuenta del fondo de inversión siempre que éste así lo permita.

- d. Reserva para dividendos sobre pólizas.- Se determina con base en la utilidad originada por las pólizas de seguro de vida individual y grupo y automóviles.
 - e. Primas en depósito - Representan importes de cobros fraccionados de pólizas no identificados oportunamente.
 - f. Reserva de siniestros pendientes de valuación - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades y daños que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir obligaciones de pago futuras adicionales derivadas de un siniestro previamente valuado.
- iii. Reserva para riesgos catastróficos

Esta reserva es acumulativa y se incrementa con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del seguro de terremoto y de riesgos hidrometeorológicos; así como por el importe de los productos financieros que se obtendrían aplicando a dicha reserva la tasa promedio de CETES a 28 días, o Libor a 30 días en moneda extranjera.

Los supuestos utilizados en la metodología antes mencionada, fueron determinados con base en la experiencia (del mercado, reaseguros, de la compañía en la operación de los últimos años).

14.3.18. Las Instituciones deberán revelar información correspondiente a cada una de las categorías de sus inversiones en instrumentos financieros (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), debiendo incluir lo siguiente:

I. Información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales clasificaron las inversiones;

II. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;

III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;

IV. Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados;

V. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías, y

VI. Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

Para los instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado, se deberá indicar el monto y las causas que originaron tales situaciones.

14.3.19. Las Instituciones deberán incluir en la nota respectiva, el señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

No se tienen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar algún cambio en la valuación de Activos, Pasivos y capital

NOTA DE REVELACIÓN VIII:

REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

14.3.23. Las Instituciones deberán revelar información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando, en cada caso:

I. Las características generales de la operación;
II. Los reaseguradores participantes, y
III. La separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamiento. Dicha revelación de información deberá contener una explicación del comportamiento de los supuestos originales respecto de la transferencia de riesgo de seguro, así como de la evolución y compromisos financieros futuros derivados del esquema de amortización del componente de financiamiento.

Seguros BBVA Bancomer no opera reaseguro financiero.

NOTA DE REVELACIÓN XI:

PASIVOS LABORALES

14.3.26. Las Instituciones deberán presentar información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales. Asimismo, deberán dar a conocer

los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas de indemnizaciones al único empleado por terminación de la relación laboral y prima de antigüedad, ascendió a \$ 1,888 y \$1,133 en 2011 y 2010, respectivamente. La obligación por beneficios actuales asciende a \$14,205 y \$5,290. No existe un fondo constituido para cubrir esta obligación.

En el 2011 se apego el calculo al boletín D-3 de las Normar Internacionales Financieras (NIF)

NOTA DE REVELACIÓN XIII:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

14.3.30. Las Instituciones deberán revelar la siguiente información referente a los contratos de arrendamiento financiero que tengan celebrados:

I. El importe bruto clasificado por tipo de activo de los bienes registrados por arrendamiento financiero, a la fecha del balance. Por importe bruto se considerará el importe nominal de los pagos mínimos más el valor de la opción de compra;

II. De manera específica, deberán indicar, tanto en el rubro de "Inmuebles" como en el de "Mobiliario y Equipo", los montos que dentro de cada uno de dichos rubros representan los activos adquiridos en arrendamiento financiero;

III. Pagos mínimos a futuro, en su totalidad y de cada uno de los años del periodo considerado en el contrato, especificando el importe de los costos de operación incluidos en dichos pagos mínimos, así como el interés implícito para descontarlos a su valor presente;

IV. En su caso el total de rentas variables, incurridas en cada periodo a que se refiera el estado de resultados, y

V. Las afectaciones a resultados en el periodo originadas por dichos contratos.

No se tienen contratos de arrendamiento Financiero, por lo tanto, esta Nota No Aplica

NOTA DE REVELACIÓN XIV:

14.3.31. Las Instituciones deberán proporcionar la información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito, señalando en cada caso, el tipo de instrumento, monto, plazo, calendario de amortizaciones,

amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones.

En el caso de obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones, las Instituciones deberán revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.

La compañía de Seguros BBVA Bancomer, no emitió obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito, por lo que no presenta información de los instrumentos, relativa a la emisión, monto, plazo, calendario de amortizaciones, amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones.

La compañía no emitió obligaciones subordinadas convertibles en acciones obligatoriamente, para que pueda revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

14.3.32. Las Instituciones deberán proporcionar información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la Institución, describiendo e indicando la naturaleza y repercusiones de dichas actividades y el impacto financiero sobre sus resultados.

Para los efectos de las presentes Disposiciones, una actividad interrumpida es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien, que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y que: I.

Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;

II. Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de

una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y

pueda considerarse separada del resto, o

III. Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

No existe ningún tipo de actividad separada o interrumpida que afecte el estado de resultados

14.3.34. Las Instituciones deberán proporcionar información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

No conocimiento de hechos posteriores que afecten al cierre del 2014

“ NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS “

NOTA DE REVELACIÓN I:

OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

14.3.3. Las Instituciones deberán informar respecto de cada una de las operaciones y ramos que tengan autorizados, debiendo emplear las denominaciones previstas en el artículo 7o de la LGISMS.

Seguros Bancomer esta autorizado mediante el oficio No. 366-IV-7005 del 29 de noviembre de 1996 a practicar las operaciones de Vida, accidentes y enfermedades, daños, en los ramos de automóviles, crédito en reaseguro y diversos, así mismo, con oficio 366-IV-1988 del 30 de mayo de 1997, otorga aprobación para operar los ramos de accidentes personales, gastos médicos, salud, incluyendo en el ramo de daños, responsabilidad civil, riesgos profesionales, marítimo y transporte, incendio, terremoto y otros riesgos catastróficos.

A la fecha y de acuerdo a las disposiciones de la CNSF, no operamos el ramo de Salud el cual fue escindido en el 2007.

NOTA DE REVELACIÓN 2

14.3.4. Las Instituciones deberán presentar información relativa a sus políticas de administración, y normas y prácticas de gobierno corporativo. Para tales efectos, la nota de revelación deberá contener la siguiente información:

El Consejo de Administración en el ejercicio 2015 cumplió con las obligaciones que el artículo 70 de la Ley De Instituciones de Seguros y Fianzas. El Consejo de Administración sesiona por lo menos cada tres meses y tiene las más amplias facultades para cumplir con sus funciones de conformidad con los estatutos sociales de la Institución.

La Institución proporciona información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante en relación a la operación y riesgos de la Institución para que el Consejo de Administración pueda ejercer debidamente sus funciones y cumplir con todas las obligaciones.

La institución cuenta con un Comité de Auditoría el cual sesiona trimestralmente, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 72. de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

El Comité de Auditoría de la institución cuenta con un plan anual de funciones que es sometido a la aprobación del Consejo de Administración con la misma periodicidad, y por lo menos trimestralmente, rinde un informe al Consejo de Administración sobre el avance y las actividades realizadas en ejecución de dicho plan.

Marco Regulatorio de la Institución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Seguro Social.
- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Ley del Contrato del Seguro.

- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Sociedades Mercantiles
- Código Fiscal de la Federación.
- Circular Única de Seguros y Fianzas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

I. Nombre de los Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración.

A continuación se presentan los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, así como los miembros de los Comités Regulatorios de la Institución.

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTE</u>
Eduardo Osuna Osuna	Blanca Cecilia Muñoz Martínez
Fernando Eguiluz Lozano	Javier Malagón Navas
José Antonio Palacios Pérez	Oscar Enrique Coppel Palazuelos
José Fernando Pío Díaz Castañares	Mauricio Arturo Tinoco Jaramillo
<u>CONSEJEROS INDEPENDIENTES</u>	
Mario Rodarte Esquivel	Samuel Kelly Gavilanes
Héctor Treviño Gutiérrez	Sergio Ciclik Sneider
<u>FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>	
Presidente	Eduardo Osuna Osuna
Secretario:	José Fernando Pío Díaz Castañares
Prosecretario:	Alfredo Aguirre Cárdenas
<u>COMISARIOS PROPIETARIOS</u>	
<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPLENTE</u>
José Manuel Canal Hernando	Jorge Evaristo Peña Tapia

A continuación se presenta un resumen del perfil profesional y experiencia laboral de los integrantes del Consejo de Administración:

PERFIL PROFESIONAL

Nombre	Título	Estudios	Experiencia Laboral	Institución
EDUARDO OSUNA OSUNA	ING.	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	DIRECTOR BANCA EMPRESAS Y GOBIERNO	BBVA BANCOMER
FERNANDO EGUILUZ LOZANP	M.A.	MAESTRO DIRECCIÓN DE EMPRESAS	DIRECTOR GENERAL SEGUROS BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
JOSE ANTONIO PALACIOS PEREZ	M.A.	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR UNIDAD DE SEGUROS	BBVA
JOSE FERNANDO PIO DIAZ CASTAÑARES	LIC.	LIC. EN DERECHO	DIR. GRAL DE SERVICIOS JURIDICOS	BBVA BANCOMER
BLANCA CECILIA	M.A.	MAESTRIA EN	DIR. GRAL DE RIESGOS	BBVA BANCOMER

MUÑOZ MARTINEZ		ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS		
JAVIER MALAGON NAVAS	LIC.	CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	DIRECTOR GENERAL FINANZAS Y CONTRALORIA	BBVA BANCOMER
OSCAR ENRIQUE COPPEL TIRADO	LIC.	LICENCIADO EN CONTADURIA	DIRECTOR RED BANCA COMERCIAL	BBVA BANCOMER
MAURICIO ARTURO TINOCO JARAMILLO	LIC.	LIC. EN DERECHO	DIRECTOR JURIDICO DE NEGOCIO NO BANCARIO	BBVA BANCOMER
MARIO RODARTE ESQUIVEL	ING.	INGENIERO MECANICO	DIRECTOR	CEESP
HECTOR TREVIÑO GUTIERREZ	ING.	MAESTRIA EN ADMINISTRACION	DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	COCA-COLA FEMSA, S.A. DE C.V.
SERGIO KELLY GAVILANES	LIC.	DERECHO	DIRECTOR CORPORATIVO JURIDICO DE NEGOCIO NO BANCARIO	BBVA BANCOMER
SERGIO CIKLIK SNEIDER	LIC.	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	SOCIO Y CONSEJERO	OPERADORA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.
JOSE MANUEL CANAL HERNANDO	LIC.	CONTADOR PUBLICO	ASESOR INDEPENDIENTE	ASESOR INDEPENDIENTE
ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS	LIC.	LICENCIADO EN DERECHO	DIRECTOR JURIDICO SOCIETARIO	BBVA BANCOMER

Comités Regulatorios de la Institución

1.-

COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL		
Títular	Suplente	Cargo
Francisco Ruiz De Huidobro G.	Omar Flores Fonseca	Presidente
Mauricio Tinoco Jaramillo	José Martín Ruiz Estrada	Secretario
Luis Borja Lascurain	Marcela Muñoz Aguilera	Miembro
Mario Craviotto Rivas	Nayelhi Jhoseline Meza Trejo	Oficial de Cumplimiento
Rubén Ocampo Salinas	José Miguel Cárdenas Olvera	Miembro
Sergio Cuevas Aquinas	Conado Guemes Bahena	Miembro
José Domingo Sánchez Mendoza	Clara Meléndez Ángeles	Auditor

2.-

COMITÉ DE INVERSIONES		
Títular	Suplente	Cargo
Juan Pablo Ávila Palafox	Guillermo Pedraza Ahedo	Presidente
Alejandra de la Garza Canela	Miguel Ángel Salas Martínez	Secretario
Héctor Treviño Gutiérrez	Ruben Ocampo Salinas	Miembro
Mario Rodarte Esquivel	Sergio Cuevas Aquino	Miembro
Luis Santiago Jaime		Responsable de Riesgos (invitado)

3.-

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Títular	Suplente	Cargo
Mario Rodarte Esquivel		Presidente
Héctor Treviño Gutiérrez		Secretario
Blanca Cecilia Muñoz Martínez		

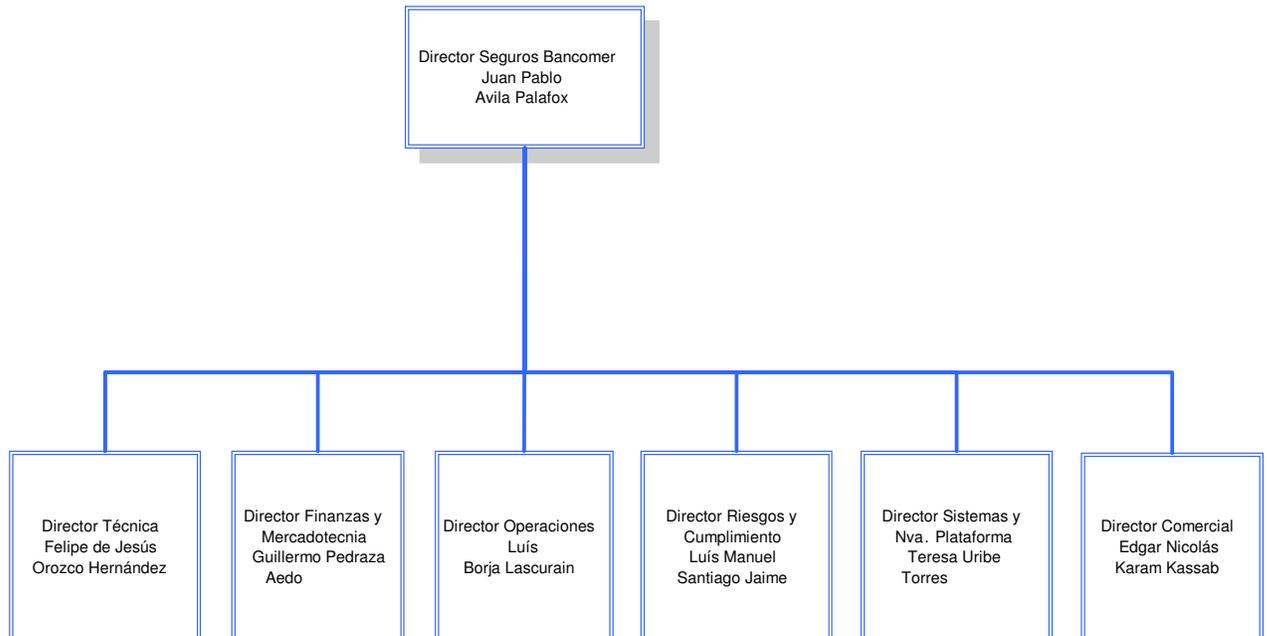
Fernando Díaz Castañares		
Juan Pablo Ávila Palafox		
Miguel mercado García		
José Manual Canal Hernando		
Guillermo Pedraza Ahedo		
Adolfo Rivera Guzmán		
Ruben Ocampo Salinas		
Sergio Cuevas Aquino		

4.-

COMITÉ DE REASEGURO		
Títular	Suplente	Cargo
Juan Pablo Ávila Palafox	Felipe Orozco Hernández	Presidente
Blanca Cecilia Muñoz Martínez	Fernando Díaz Castañares	Consejera
Felipe Orozco Hernández	Sandra Gallegos Gallardo	Responsable Función Actuarial
Luis Santiago Jaime		Responsable de Riesgos (invitado)
Guillermo Pedraza Ahedo		Responsable de Finanzas (invitado)
Victor Manuel Arias Gómez		Secretario

II. Estructura Orgánica y Operacional de la Institución.

A continuación se presenta la Estructura Orgánica y Operacional de la Institución hasta segundo nivel.



Operacionalmente las actividades se desarrollan por conducto de los siguientes vehículos:

Nombre: Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA BANCOMER"
No. Empleados: 1 empleado
Giro: Aseguradora

Nombre: Servicios Corporativos de Seguros (Secoseg)
No. Empleados: 361 plazas autorizadas
Giro: Empresa de Servicios (Personal Staff y de Gerencia)

III. Monto total de compensaciones y prestaciones del Consejo Administrativo.

El monto total de compensaciones y prestaciones que percibieron los miembros del Consejo de Administración y los principales funcionarios en el ejercicio 2014, representaron en su conjunto un monto de \$ 16,783,749.

IV. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones.

El monto anterior está integrado por conceptos tales como:

- Honorarios. En el caso del Consejo de Administración
- Sueldos. En el caso de los principales funcionarios

V. Nexos Patrimoniales

La institución no tiene nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

Nota: las cifras que se presentan son de manera histórica ya que son las que coinciden con los documentos que amparan dichas operaciones.

14.3.5. Las Instituciones deberán presentar información estadística relativa a su operación, correspondiente al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

Dicha información estadística deberá contener:

- I. El número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada ejercicio, así como las primas emitidas para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-a;
- II. El costo promedio de siniestralidad (severidad) para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-b, así como un breve análisis de su comportamiento,y
- III. La frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos que opere la Institución,

empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-c, incluyendo un breve análisis de su comportamiento.

14.3.6. Las Instituciones deberán presentar información por operación y ramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio en reporte y los dos ejercicios anteriores. Dicha revelación deberá contener la siguiente información:

I. Índice de Costo Medio de Siniestralidad, calculado como el cociente del costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales retenidas, y la prima devengada de retención, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-a;

II. Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-b;

III. Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-c; y

IV. Índice Combinado, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren las fracciones I, II y III anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-d.

La información relativa a los indicadores a que se refiere la presente Disposición, deberá acompañarse de un análisis mediante el cual se describa el comportamiento de la estructura de costos de las Instituciones a lo largo del periodo referido. Los indicadores señalados en esta Disposición que las Instituciones hubieran dado a conocer en ejercicios anteriores, no deberán ser recalculados considerando información actual o nuevos supuestos, de tal manera que los periodos reflejen la tendencia y volatilidad histórica de las operaciones y ramos.

DECIMA TERCERA.

No existen partidas deudoras que su importancia relativa obligue a revelarlas

14.3.7. Las Instituciones deberán presentar información referente a su portafolio de inversiones al cierre del ejercicio de que se trate, así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior.

Dicha revelación deberá considerar el detalle del valor de las inversiones en moneda nacional, en moneda indizada y en moneda extranjera, según sea el caso, y contener como mínimo los rubros que enseguida se señalan, empleando para ello los formatos a que se refiere el Anexo

Anexo 14.3.7

- I. Valores gubernamentales;
- II. Valores privados de tasa conocida;
- III. Valores privados de renta variable;
- IV. Valores extranjeros de tasa conocida;
- V. Valores extranjeros de renta variable;
- VI. Operaciones con productos derivados;
- VII. Préstamos hipotecarios;
- VIII. Otros préstamos, y
- IX. Inversiones inmobiliarias.

14.3.8. Adicionalmente a lo previsto en la Disposición 14.3.7, las Instituciones deberán dar a conocer el detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad, empleando para ello los formatos que se indican en el Anexo 14.3.8.

14.3.12. Las Instituciones deberán proporcionar información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa de su activo, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.12.

14.3.13. Las Instituciones deberán proporcionar información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando éstos representan más del 5% de su activo o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerite.

No hay información que reportar

NOTA DE REVELACIÓN 6: RESERVAS TÉCNICAS

14.3.14. Las Instituciones deberán dar a conocer información relativa al índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso correspondiente de cada una de sus operaciones y ramos, al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.14.

14.3.15. En su caso, las Instituciones deberán dar a conocer el saldo de las reservas técnicas especiales de cada uno de los ramos en los que cuenten con autorización para constituir las, con datos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

RESERVA DE RIESGOS CATASTRÓFICOS

	2011	2012	2013	2014	2015
2144_1 Terremoto 2144_9 R.	1,235,040,757	1,365,303,654	1,483,915,062	1,597,311,380	1,726,393,761
Hidrometeorológicos	892,739,996	1,125,493,885	1,341,680,447	1,569,397,343	1,830,526,393
Total	2,127,780,753	2,490,797,539	2,825,595,510	3,166,708,724	3,556,920,155

14.3.16. Las Instituciones deberán revelar datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia), así como su comparación con la prima devengada, por operación y ramo para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios anteriores, con excepción de aquellas operaciones y ramos para los cuales las reclamaciones sean liquidadas en un plazo no mayor a un año a partir de la ocurrencia del siniestro, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.16.

NOTA DE REVELACIÓN 8

VIGESIMA.- Esas instituciones deberán proporcionar información respecto a los objetivos, políticas, y prácticas adoptadas por su consejo de administración para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos. En esta nota de revelación, esas instituciones deberán dar a conocer la siguiente información:

I. Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro, explicando, para las distintas operaciones y ramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos)

A continuación se mencionan los puntos solicitados en esta cláusula, mismos que fueron establecidos por el Comité de Reaseguro y aprobados por el Consejo de Administración conforme a lo establecido en la circular Unica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Título 6. De las operaciones de reaseguro, Capítulo 6.6. Del comité de reaseguro.

Objetivo General

Para la operación de los diferentes ramos de la Institución se cuenta con una capacidad suficiente de coberturas amplias al menor costo posible, para que la suscripción se dé con la mayor agilidad y libertad posible, maximizando al mismo tiempo la rentabilidad técnica de la Institución.

Los objetivos que se mencionan a continuación son aplicables para cada uno de los ramos que tiene autorizados para operar la Institución (Vida, Accidentes y Enfermedades, así como Daños):

Objetivos en materia de contratación

- Aumentar la capacidad por riesgo de la Institución

- Limitar los efectos que un siniestro individual o una serie de siniestros puedan tener sobre los resultados técnicos de la Institución.
- Reducir el riesgo de pérdida catastrófica por la concentración de riesgos o unidades aseguradas en una determinada zona geográfica de cúmulo y/o la acumulación de suma asegurada de una persona o de riesgos acumulables en un mismo evento por varias personas y/o bienes.

Objetivos de monitoreo y evaluación

- Asistencia en la suscripción / selección de riesgos.
- Proteger a la Institución frente a experiencias adversas de siniestralidad.
- Reducir las fluctuaciones de resultados.
- Diversificar las responsabilidades que se asumen por realizar operaciones de seguros y reaseguro.
- Fomentar la pulverización del riesgo.

Objetivos de administración

- Mantener la liquidez de la Institución a través del flujo de caja.
- Asegurar un control adecuado para la distribución de primas y siniestros en los diferentes contratos por Reasegurador.
- Cumplir con la normativa de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Objetivos de retención

- Homogeneizar la cartera de riesgos a retención.
- Limitar los efectos que un siniestro individual o una serie de siniestros puedan tener sobre los resultados técnicos de la Institución.
- Limitar el riesgo de retención en líneas de negocio o ramos de seguro que por su naturaleza tienen una mayor exposición a siniestros de gravedad.

Políticas en materia de contratación

Las siguientes políticas son aplicables a los ramos de Vida, Accidentes y Enfermedades, así como Daños:

- Contratos Proporcionales y no proporcionales
Las participaciones de los Reaseguradores en colocaciones directas se diversifican conforme lo establece el Artículo 37 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
Dependiendo del monto y la administración que requiere, se analiza la conveniencia de colocar de forma directa o a través de corredores de reaseguro.

Políticas de retención técnica

Tomando en cuenta las sumas en riesgo, tipo y características de los riesgos, volumen de operaciones, composición de la cartera y experiencia de siniestralidad anualmente establecemos para cada operación y ramo el límite máximo de retención por riesgo considerando las reglas para fijarlos publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2010 o las que en su caso modifique, actualice o adicione la Autoridad.

Estrategias para la determinación de la retención

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, se definió el límite máximo de retención tomando en cuenta el volumen de operaciones para cada uno de los ramos de la Institución, así como el de las sumas en riesgo, las características de los riesgos asegurados, la composición de la cartera, la experiencia obtenida respecto al comportamiento de siniestralidad y las políticas para ceder reaseguro, haciéndolo del conocimiento de la H. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, buscando diversificar las responsabilidades que se asuman al realizar las operaciones de reaseguro.

Los excedentes sobre los límites de retención en un solo riesgo asegurado, se distribuirán mediante la cesión a través de reaseguro, a instituciones autorizadas o a reaseguradoras extranjeras siempre y cuando estén autorizadas para su operación en territorio nacional de acuerdo artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

II. En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro:

Los mecanismos empleados para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro son el establecimiento de políticas de distribución y dispersión de riesgos, políticas para seleccionar reaseguradores y corredores de riesgo (intermediarios de reaseguro):

Política de retención: La política de retención en todos los ramos consiste en establecer el monto de retención que permita un resultado técnico estable dentro de parámetros aceptables de desviación, maximizando la utilidad por medio de la retención (considerando los efectos tanto de la siniestralidad a retención como del costo del reaseguro en exceso de pérdida y comisiones recibidas por negocios facultativos).

Política de cesión: Se vigila que la dispersión de la cesión no se realice con un solo reasegurador, en apego a lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, trabajando únicamente con corredores de reaseguro y reaseguradores registrados en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas..

Política para selección de reaseguradores y corredores: Para negocios con suma asegurada que no exceda el límite máximo de retención de la Institución se colocan en forma directa a los reaseguradores con oficina en México sin intervención de corredor de reaseguro.

Todo reasegurador debe cumplir con los requerimientos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tienen para Reaseguradores extranjeros que operan en México.

Sin saldos pendientes con la Institución que excedan los plazos usuales de su liquidación, salvo que los retrasos no sean atribuibles a dicho reasegurador.

La calificación mínima requerida permitida para la aceptación de un reasegurador se establece conforme a las políticas de la Institución.

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo XIV de la presente Circular

[Se envía anexo XIV con la información solicitada de todas las operaciones y ramos de la Institución.](#)

- IV. En su caso, nombre y porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro a través de los cuales la institución de seguros cedió riesgos, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo XV de la presente Circular.

[Se envía anexo XV con la información solicitada de todas las operaciones y ramos de la Institución.](#)

Vigésima Primera

I. La existencia de contratos de reaseguro que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro.

Con el propósito de mantener la estabilidad financiera de la Institución, se cuentan con contratos de reaseguro que protegen la cartera contra cualquier pérdida o eventualidad.

Vida

Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófica (XL) para toda la cartera de vida individual, grupo y colectivo.

Contrato Cuota Parte para la cartera de vida individual y grupo.

Accidentes y Enfermedades

Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófica (XL) para toda la cartera de accidentes personales.

Daños

Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófica (XL)

Contrato de Exceso de Pérdida en el agregado anual (XL)

Contrato de Exceso de Pérdida Por Riesgo de Obras de Construcción de Interés Civil

Cesiones Facultativas Puras para negocios específicos:

- Incendio y Terremoto y otros riesgos catastróficos
- Responsabilidad civil
- Marítimo y aviación
- Diversos miscelaneos
- Diversos técnicos.

Contratos Cuota Parte los seguros de Asalto.

Autos

Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófica (XL)

Contrato de Exceso de Pérdida por Riesgo

II. Que no existen contratos de reaseguro, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad:

Para las diferentes operaciones de la Institución no se manejan contratos verbales, ni tampoco contratos escritos que no hayan sido reportados a la autoridad.

III. Que para cada contrato de reaseguro firmado, la institución de seguros cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.

Para cada contrato de reaseguro firmado en cada operación, la Institución cuenta con un archivo de suscripción que contiene lo siguiente:

- Clausulado general de reaseguro en donde se establecen los términos legales para cada tipo de contrato.
- Condiciones particulares de cada contrato en las que se especifica los términos técnicos y económicos.
- Se genera la contabilidad mensual por concepto de la administración de cada contrato de reaseguro para cada operación.
- Análisis mensual para la medición de la transferencia de riesgo conforme a las condiciones particulares de cada contrato.

Vigésima Segunda

Esas instituciones deberán informar respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores incluidas en sus Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo XVI de la presente Circular.

[Se envía anexo XVI con la información solicitada de todas las operaciones y ramos de la Institución.](#)

Vigésima Tercera

Esas instituciones deberán revelar información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando, en cada caso: a) las características generales de la operación; b) los reaseguradores participantes, y c) la separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamiento. Dicha revelación de información deberá contener una explicación del comportamiento de los supuestos originales respecto de la transferencia de riesgo de seguro, así como de la evolución y compromisos financieros futuros derivados del esquema de amortización del componente de financiamiento.

Seguros BBVA Bancomer, S.A de C.V. Grupo Financiero BBVA Bancomer, no opera reaseguro financiero.

NOTA DE REVELACIÓN 10:

COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

- Esas instituciones deberán proporcionar información respecto de la forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

ANEXO XVIII

En la nota de revelación respectiva, esas instituciones deberán proporcionar la información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas.

En este sentido, deberán dar a conocer las políticas de administración de riesgos aprobadas por su consejo de administración, así como los controles implantados para su vigilancia. Dentro de la información a incluir deberá considerarse la siguiente:

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados;

La Institución monitorea y controla los riesgos derivados de las obligaciones contraídas a través de los siguientes Comités:

- Comité de Reaseguro: vigila los resultados de la operación de reaseguro y reporta las posibles adecuaciones a los contratos vigentes, así como nuevos negocios.
- Comité Técnico: vigila la siniestralidad, acumulación de riesgos y establece medidas de corrección en caso de ser necesario.
- Comité de Siniestros: vigila que los siniestros se paguen conforme a las políticas y condiciones generales establecidas para cada producto, se registre correctamente en la contabilidad y se analicen casos que por sus características de ocurrencia son considerados especiales.

II. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos

Objetivo

La suscripción de riesgos es un proceso que tiene como objetivo evaluar y clasificar el nivel de riesgo que representa un asegurado o bien asegurado propuesto, con la finalidad de que la Institución acepte los riesgos normales a la prima normal y separe para su tarificación los riesgos agravados.

Políticas

1. Para catalogar adecuadamente los riesgos para su evaluación y/o suscripción, se clasifican por:
 - Riesgos normales: Riesgos de peligrosidad moderada o sin factores de riesgo especial.

- Casos limítrofes: Riesgos de peligrosidad tal, que requieren de un análisis detallado para su aceptación, con pequeña subnormalidad.
 - Riesgos agravados o especiales: Personas enfermas y/o riesgos de alta peligrosidad que es posible aceptar, pero sólo sobre bases técnicas idóneamente establecidas y en su caso, con el respaldo de reaseguro necesario.
 - Riesgos inasegurables: Personas con enfermedades irreversibles y/o otros riesgos no asegurables que no se deben aceptar por su alta peligrosidad, mala experiencia de siniestralidad, por haberse realizado el siniestro o por inconveniencia del riesgo moral para la Institución.
2. Para determinar si un riesgo es aceptado, rechazado o aplazado se toman en cuenta los criterios particulares establecidos en el manual de suscripción de riesgos para cada operación o ramo.

III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia:

La Institución analiza mensualmente la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia de cada producto por operación y ramo mediante controles e indicadores actuariales mismos que sirven para generar la información que se entrega a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tal como las SESA's, CVA's, FES, etc.

La Institución monitorea la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia a través del Comité Técnico que vigila la siniestralidad, acumulación de riesgos y establece medidas de corrección en caso de ser necesario.

IV. El proceso de administración de siniestros

El proceso de administración de siniestros para cada una de las operaciones y ramos se realiza como sigue:

- Recepción del reporte del siniestro y se indica al asegurado o beneficiario el procedimiento para el trámite de su reclamación.
- El área de Indemnizaciones realiza la apertura de reserva del siniestro, quedando en espera de la documentación necesaria para el análisis del siniestro.
- Se recibe la documentación completa en el área de Indemnizaciones.
- Se captura la información necesaria en el sistema de administración de siniestros para cada operación y ramo.
- Se realiza el análisis del siniestro para determinar si procede o no, apoyados en las investigaciones, avalúos, ajustadores o peritajes necesarios según sea el caso, para determinar si el siniestro se apega a las políticas y condiciones de cada producto.
- En caso de que proceda el pago de la indemnización se realiza el finiquito respectivo y se entrega al asegurado o beneficiario.

- En caso de no procedencia se envía carta de rechazo al asegurado o beneficiario indicando las causas.
- Se envían al área de contabilidad los registros contables de los movimientos a la reserva de siniestros.
- La Institución salvaguarda la documentación de todos los siniestros durante un mínimo de cinco años para cualquier aclaración al respecto.

La documentación, informes y detalles del proceso de administración de siniestros se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de Indemnización de cada operación que tiene la Institución.

V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado;

Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación son las indicadas en la fracción II de este mismo apartado, y se encuentran establecidas en el Manual de Suscripción de Riesgos de cada operación que tiene la Institución.

14.3.28. - Esas instituciones deberán revelar información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales, respecto de lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento al lineamiento 14.3.28 de la Circular Unica de la CNSF se dan a conocer notas sobre políticas, procedimientos metodologías y medidas adoptadas para la Administración de Riesgos en Seguros. Asimismo, se da a conocer informe sobre pérdidas potenciales en el portafolio de inversión al cierre del 2013.

La función de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos Financieros en Seguros, se debe entender como una función central para generar, promover, garantizar y mejorar la gestión de la cartera de valores de la compañía a través del fortalecimiento de los procesos operativos y estratégicos de la gestión de los recursos, para así lograr una apreciación relativa de sus acciones:

- Asegurar que las estrategias de inversión asumidas y los riesgos generados sean congruentes con los deseos y niveles de riesgo establecidos.
- Reducir la incertidumbre con relación a los ingresos esperados.
- Evaluar el desempeño con relación a objetivos, exposiciones y riesgos asumidos.
- Promover una asignación de recursos óptima.

En el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos en Seguros, se presentan las políticas y procedimientos que deben cumplirse y aplicarse para:

- a) Identificar de los riesgos a los que está expuesta la Institución al mantener posiciones en instrumentos financieros.
- b) Medir las exposiciones mediante aplicación de procesos y metodologías probadas y confiables
- c) Monitorear el riesgo.
- d) Limitar las exposiciones.

- e) Tener control sobre las posiciones y
- f) Divulgar a los órganos tomadores de decisiones y órganos reguladores, respecto a los riesgos asumidos/rentabilidades obtenidas dentro del portafolio.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos, definió e implementó las diversas metodologías que se requieren para el logro de sus funciones. De igual forma, la generación de resultados de “riesgos” que permita una mejor toma de decisiones estará envuelta en una clara definición de alcances y limitaciones de los mismos al quedar definido el “poder” y la “utilidad” de las diversas herramientas.

Es responsabilidad de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos Financieros, garantizar que los modelos y procesos metodológicos estén basados en sanos principios financieros, estadísticos y matemáticos, sean “el estado del arte” acorde a las capacidades de infraestructura de la Institución, reflejen la “realidad” de una forma adecuada, reconociendo las limitaciones pero preservando una razón costo/beneficio justificable, sean “objetivos”, mediante preceptos de “no arbitraje”, datos “externos”, parámetros que se puedan “probar” (“testable”) y sean lo suficientemente “sencillos” y “flexibles” a manera de garantizar la generación de resultados en tiempos y formas requeridos vigilando:

- Información de Mercado, de posición y valuación de instrumentos.
- Cálculo de parámetros estadísticos. riesgo mercado, liquidez y crédito.
- Simulación y escenarios catastróficos.
- Pruebas expost y Backtesting.

Logrado lo anterior, están definidos procesos normativos que rigen a la actividad de portafolios, ya que los mencionados procesos dependen en gran medida de los resultados que se generen al implementar tal marco metodológico estableciendo políticas, procedimientos, normas, tolerancias de riesgo, requerimientos de información, planes de contingencia, comités y demás, para asegurar que se cumpla la misión central de preservar una relación riesgo-rendimiento acorde a las expectativas de los accionistas.

Estados Financieros e Informe de Notas de Revelación al cierre del 2013

El marco normativo orienta y define la cultura de riesgos de la institución, ya que establece las definiciones básicas en materia de riesgos que todas las áreas deben manejar, identifica los principales mandatos que se deben respetar en las decisiones de inversión, señalando los roles y responsabilidades que tiene cada área durante el proceso, detallados en los siguientes puntos:

Acotamiento Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operativo y Legal
Procedimiento General para Establecimiento de Límites, así como para Nuevos Productos.

Plan de Contingencia de Mercado y Liquidez; de Crédito.

Reportes e Información.

Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales, respecto de lo siguiente:
(Cifras presentadas en pesos)

Riesgo de crédito;

La exposición crediticia es de 6,157,991,774.00 pesos con una pérdida esperada de 84,504,397,33 y una concentración por calificación de 8.84% en mxAAA y 91.16% en mxA-1+

Riesgo de mercado;

El portafolio tiene un valor de 61,595,150,712.71 pesos se encuentra distribuido con 23.62% en renta fija, 80.22% para negociar, 57.60% en sociedades de inversión y 19.78% a vencimiento. El uso de límites histórico es de 29.30% en renta fija, 56.68% en sociedades de inversión y 64.83% para negociar.

Riesgo de liquidez;

Para riesgo de liquidez se considera el Riesgo de Liquidez Exógena. El Uso de límites fue de 11.70% en renta fija, 60.37% en sociedades de inversión y 44.48% para negociar. Al cierre del año no existen excesos a los límites aprobados por Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

Riesgo Operativo

La Institución cuenta con una metodología para la cuantificación y control del Riesgo Operativo, la cual está alineada a la definida por el Grupo Financiero BBVA Bancomer. Actualmente se cuenta con una base de riesgos y controles la cual es administrada en el sistema STORM.

El Riesgo Operativo de la Institución al cierre del 2014, presenta pérdidas registradas de \$641,025 correspondientes a 129 eventos materializados en el año.

Riesgo legal.

El estimado de Pérdidas Potenciales por Juicios pendientes de resolución al cierre del año es de \$76.35 mdp.

14.3.29. Esas instituciones deberán presentar información relativa a las concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que están expuestas. En este sentido, en la nota de revelación respectiva deberán describir cualitativa y cuantitativamente los tipos de concentraciones y acumulaciones de riesgos a las que están expuestas, así como su dimensión, describiendo los métodos y supuestos empleados para obtener los datos cuantitativos. Asimismo, deberán describir la forma en que dichos riesgos son atendidos y mitigados de manera específica mediante la contratación de reaseguro y de otros instrumentos.

La información contenida en la nota de revelación respectiva, deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- I. Concentración geográfica del riesgo asegurado. Deberá informarse, cuando sea factible, de la distribución geográfica de sus primas emitidas, considerando que la concentración geográfica del riesgo asegurado se refiere a la ubicación geográfica en donde se localiza dicho riesgo, no en donde fue emitido el contrato.

ESTADO DE LA REPÚBLICA	PRIMA EMITIDA
AGUASCALIENTES	49,522,580.79
BAJA CALIFORNIA	116,266,767.61
BAJA CALIFORNIA SUR	35,754,141.10
CAMPECHE	57,626,698.24
COAHUILA	156,468,661.40
COLIMA	26,611,918.32
CHIAPAS	105,570,354.38
CHIHUAHUA	208,694,359.49
DISTRITO FEDERAL	2,141,158,406.29
DURANGO	62,882,539.50
GUANAJUATO	183,499,539.85
GUERRERO	225,058,702.13
HIDALGO	120,662,524.78
JALISCO	341,791,470.98
MÉXICO, ESTADO DE	739,864,908.18
MICHOACÁN	160,256,087.86
MORELOS	74,561,119.89
NAYARIT	51,268,400.75
NUEVO LEÓN	227,105,996.08
OAXACA	79,524,169.82
PUEBLA	218,310,320.39
QUERÉTARO	113,793,474.11
QUINTANA ROO	66,400,259.34
SAN LUIS POTOSÍ	81,853,083.55
SINALOA	93,499,941.12
SONORA	134,661,290.02
TABASCO	132,406,840.97
TAMAULIPAS	113,184,009.21
TLAXCALA	42,566,991.03
VERACRUZ	272,346,262.59
YUCATÁN	59,902,521.98
ZACATECAS	54,069,052.51
TOTAL	6,547,143,394.26

- II. Concentración sectorial del riesgo asegurado. Deberá informarse, cuando sea factible, de la distribución sectorial de sus primas emitidas con base en los indicadores de riesgo, tales como el número total de asegurados o la suma asegurada.

La distribución sectorial del riesgo asegurado es igual a la concentración geográfica mencionada en el punto anterior.

- III. Concentración de riesgos de naturaleza catastrófica. Deberá incluirse en la nota de revelación respectiva información sobre los cúmulos de riesgos de

terremoto, riesgos hidrometeorológicos y otros riesgos de naturaleza catastrófica.

Concentración de riesgos de naturaleza catastrófica

Zonas	% de los valores	% de las sumas
Terremoto		
Zona Crítica (G, H1, H2, E, F, B1, I, J)	15.05%	15.75%
Zona No crítica (resto de zonas)	84.95%	84.25%
Riesgos Hidrometeorológicos		
Zona Crítica (Zona A)	15.15%	13.82%
Zona No crítica (Zona B)	84.85%	86.18%

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

14.3.33. Las Instituciones deberán proporcionar el nombre del auditor externo que haya dictaminado sus estados financieros, así como el del auditor externo actuarial que haya dictaminado de manera particular las reservas técnicas de la Institución.

COMISIONES CONTINGENTES

Esta en el 2015 no celebro acuerdos en las que se generaran comisiones contingentes

Los Auditores independientes que revisaron y dictaminaron la información financiera de Seguros BBVA Bancomer es el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda del despacho Deloitte Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., así mismo, las reservas técnicas fueron validadas y dictaminadas Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera del despacho de Mancera, S.C.

14.3.35. Si la Institución de que se trate decide hacer pública cualquier otra información, deberá acompañar el detalle analítico y de las bases metodológicas

que permitan comprender con claridad dicha información, facilitando así una adecuada interpretación de la misma.

De acuerdo a las operaciones reportadas Seguros BBVA Bancomer considera completa la información que se presenta en las notas arriba mencionadas, por lo que no requiere de publicar información adicional.

Director General

Subdirector de Finanzas

LIC. JUAN PABLO AVILA PALAFOX

LIC. GABRIEL VARELA MONTES DE OCA

Anexo I

Cláusula 1 Monto del Capital suscrito, no suscrito y pagado.

Fecha del ejercicio	Capital Inicial		Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial				94,800
Aumentos				
Disminuciones				
Final				94,800

ANEXO II

	Número de Pólizas	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida 2 /
Vida			
2011	1,012,303	4,618,667	10,801,692,319.22
2012	1,134,435	4,900,913	12,195,954,414.00
2013	1,065,282	5,007,341	11,908,364,952.00
2014	962,970	4,917,245	14,735,082,623.00
2015	922,192	6,331,000	14,490,321,610.00
Vida Individual			
2011	1,010,190	1,010,190	8,301,832,147.71
2012	1,132,653	1,132,653	9,613,177,815.00
2013	1,063,040	1,063,040	9,130,475,438.90
2014	960,340	960,340	11,487,025,820.00
2015	918,897	918,897	10,653,006,613.00
Vida Grupo y Colectivo			
2011	2,113	3,608,477	2,499,860,171.51
2012	1,782	3,768,260	2,582,776,598.00
2013	2,242	3,944,301	2,777,889,513.10
2014	2,630	3,956,905	3,248,056,802.00
2015	3,295	5,412,203	3,837,314,998.00
Pensiones: Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social *			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
Muerte (Invalidez y Vida)			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
Invalidez			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			

Incapacidad permanente			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
Jubilación			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
Accidentes y Enfermedades			
2011	100,352	7,208,153	268,890,083.61
2012	243,221	10,183,203	279,097,908.00
2013	356,313	10,036,828	276,148,065.80
2014	863,676	9,669,608	360,864,066.00
2015	1,185,742	8,581,151	446,271,985.00
Accidentes Personales			
2011	100,319	7,208,105	268,831,334.19
2012	243,197	10,183,150	279,060,834.00
2013	356,299	10,036,813	276,128,845.79
2014	863,659	9,669,608	360,843,276.00
2015	1,185,731	8,581,140	446,257,017.00
Gastos Médicos			
2011	33	48	58,749.42
2012	24	53	37,074.00
2013	14	15	19,220.01
2014	17	18	20,790.00
2015	11	11	14,968.00
Salud			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
Daños 1_ /			
2011	869,063		4,843,960,372.66
2012	898,312		4,942,316,855.79
2013	1,056,773		4,936,746,558.23
2014	1,388,315		5,420,548,611.00
2015	1,774,033		6,105,283,094.00
Automóviles			
2011	518,966		3,028,654,538.02
2012	503,876		3,011,844,072.48

2013	573,326		3,181,513,623.59
2014	512,212		3,315,369,218.00
2015	598,870		3,487,146,478.00
Diversos			
2011	354,987		1,154,993,275.90
2012	394,433		1,259,131,296.00
2013	483,443		1,087,199,318.32
2014	876,097		1,423,040,146.00
2015 3_ /	1,175,155		1,818,424,908.00
Incendio			
2011	350,094		218,528,669.39
2012	351,295		214,867,266.00
2013	340,264		199,001,691.70
2014	322,684		192,295,467.00
2015	364,333		233,843,892.00
Agrícola			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
Responsabilidad Civil			
2011	351,081		47,905,743.67
2012	350,958		53,380,757.00
2013	339,919		53,261,524.52
2014	322,341		52,298,702.00
2015	363,842		57,131,635.00
Marítimo y Transportes			
2011	3		1,513,438.58
2012	3		1,724,402.31
2013	4		1,141,031.72
2014	6		1,139,725.00
2015	8		1,287,147.00
Terremoto			
2011	351,408		392,364,707.10
2012	351,253		401,369,062.00
2013	340,255		414,629,368.40
2014	324,096		436,405,352.00
2015	364,317		507,449,035.00
Crédito			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
Reafianzamiento			

2011			
2012			
2013			
2014			
2015			

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular S-18.3 vigente.

* En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social se reportará el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]

1_/ Para el subtotal de Daños en el numero de pólizas, solo consideramos la suma de autos, diversos y marítimo y transportes, debido a que se venden paquetes empresariales y familiares que contienen varios ramos y dichas pólizas ya están contabilizadas en cada ramo, por lo tanto, si sumáramos cada uno de los ramos, estaríamos duplicando o triplicando el numero de pólizas.

2_/ Para el total de Terremoto en el número de pólizas de ejercicio 2008 y 2009, se consideran las pólizas de terremoto y riesgos hidrometeorológicos, dado que a partir del ejercicio de 2008 para el subramo de Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos se determina reserva catastrófica y reserva de riesgos en curso con la misma metodología que terremoto, así como a partir de este año se deben de reportar estadísticas para este subramo.

3_/ Crecimiento en pólizas por la comercialización de los productos a través de cajeros ATM (Efectivo Seguro y Transacción segura) desde el 2014.

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
Operación y ramo	2015	2014	2013	2012	2011
Vida**					
Vida Individual	240,387.56	207,446.00	281,773.97	213,588.91	191,523.83
Vida Grupo y Colectivo	103,253.72	88,684.50	85,872.35	36,349.61	33,426.02
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	22,200.00	23,853.00	19,920.83	34,562.00	32,003.75
Gastos Médicos	0	0	11,657.00	0	0
Salud	0	0	0	0	0
Daños					
Automóviles	13,149.77	10,263.94	10,216.36	10,656.27	9,193.47
Diversos 3_/	4,823.25	3,298.77	2,517.35	3,863.33	2,913.28
Incendio	123,942.66	96,862.04	60,439.42	54,116.91	21,023.75
Agrícola	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	160,146.40	148,594.75	186,576.59	7,478.35	14,833.52
Marítimo y Transportes 2_/	0.00	-10,832	80,063.22	0.00	652,988.23
Terremoto 1_/	4,130.95	32,582.26	33,309.27	11,610.63	6,880.89
Crédito	0	0	0	0	0
Reafianzamiento	0	0	0	0	0

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada ramo.

a operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

1_/ En el 2010 la siniestralidad del ramo de terremoto se incrementó debido al terremoto suscitado en este año en Mexicali, asimismo incrementó la siniestralidad de riesgos hidrometeorológicos debido a las diversas inundaciones presentadas en el país así como por el Huracán Alex. En el 2013 el aumento es debido a los huracanes Ingrid y Manuel. En el 2014 se mantiene el costo promedio de la siniestralidad debido al huracán Odile. En el 2015 hubo cancelación de las inundaciones de años pasados y baja siniestralidad.

2_/ Durante el 2014 el costo promedio de siniestralidad del ramo de marítimo y transporte es negativo, debido a la cancelación de un siniestro del año anterior, y en este 2015 no hubo siniestros.

3_/ En el 2010 el costo promedio de siniestralidad del ramo de diversos disminuyó debido a que aumentó el número de siniestros ocurrido en el año para el subramo de diversos misceláneos.

14.3.5.c

ANEXO IV

Frecuencia de Siniestros (%)*					
	2015	2014	2013	2012	2011
Vida					
Vida Individual	0.29	0.31	0.34	0.45	0.34
Vida Grupo y Colectivo	0.16	0.22	0.21	0.50	0.53
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	0.0182	0.0098	0.0084	0.0078	0.0046
Gastos Médicos	0.0	0.0	6.67	0.0	0.0
Salud	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Daños 1_/					
Automóviles	25.28	34.23	31.33	33.37	38.10
Diversos	17.61	28.72	42.48	61.98	69.39
Incendio	0.14	0.18	0.17	0.13	0.65
Agrícola	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Responsabilidad Civil	0.04	0.04	0.04	0.03	0.05
Marítimo y Transportes	0.00	16.67	75.00	0.00	33.33
Terremoto	0.30	0.54	0.55	0.08	0.25
Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reafianzamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)

1_/ En el 2010 el ramo de diversos se incrementa la frecuencia debido a que se incrementó el numero de siniestros ocurridos en el 2010 del subramo de diversos misceláneos.

En el 2011 el ramo de diversos se incrementa la frecuencia debido al alto volumen de siniestros que tiene la póliza que cubre los fraudes y robos.

En el 2013 en el ramo de Terremoto y Riesgos Hidrometeorológicos se incrementa la frecuencia debido a los Huracanes Ingrid y Manuel, y en el 2014 se mantiene debido al Huracán Odile, y en el 2015 baja la frecuencia debido a que no se presento ningún evento catastrófico.

En el 2015 no hubo reclamos de siniestros en el ramo de Marítimo y Transportes.

En el 2011 el ramo de diversos se incrementa la frecuencia debido al alto volumen de siniestros que tiene la póliza que cubre los fraudes y robos.

En el 2013 en el ramo de Terremoto y Riesgos Hidrometeorológicos se incrementa la frecuencia debido a los Huracanes Ingrid y Manuel, y en el 2014 se mantiene debido al Huracán Odile.

14.3.6.a

Indice de Costo Medio de Siniestralidad *

Operaciones / Ramo	Ultimo Ejercicio	Ultimo Ejercicio (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)
Vida	51.7%	46.5%	63.1%	49.1%
Vida Individual	61.7%	53.0%	74.3%	55.1%
Vida Grupo y Colectivo	23.9%	23.3%	26.2%	26.9%
Pensiones **				
Muerte (Invalidez y Vida)				
Muerte (Riesgo de Trabajo)				
Invalidez				
Incapacidad Permanente				
Jubilación				
Accidentes y Enfermedades	10.1%	8.2%	2.8%	21.0%
Accidentes Personales	10.1%	8.2%	2.8%	21.0%
Gastos Médicos	3.4%	4.6%	62.5%	1.4%
Salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Daños	52.5%	49.0%	47.2%	49.6%
Automóviles	57.1%	54.6%	53.2%	56.0%
Diversos	53.1%	48.7%	42.3%	56.7%
Incendio	57.1%	54.6%	53.2%	56.0%
Agrícola	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Responsabilidad Civil	46.6%	47.0%	51.7%	4.1%
Marítimo y Transporte	0.0%	-0.3%	41.5%	0.0%
Terremoto	7.6%	-8.8%	-2.1%	-2.5%
Crédito	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operación Total	51.0%	46.4%	57.6%	48.8%

SINIESTROS NETOS /PRIMA RETENIDA

ANEXO 14.3.6.b

Indice de Costo Medio de Adquisición *

Operaciones / Ramo	Ultimo Ejercicio	Ultimo Ejercicio (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)
Vida	10.1%	8.1%	9.1%	10.3%
Vida Individual	7.1%	6.1%	7.4%	9.0%
Vida Grupo y Colectivo	18.3%	15.4%	14.7%	15.1%
Pensiones **				
Muerte (Invalidez y Vida)				
Muerte (Riesgo de Trabajo)				
Invalidez				
Incapacidad Permanente				
Jubilación				
Accidentes y Enfermedades	9.7%	7.3%	6.5%	15.9%
Accidentes Personales	9.7%	7.3%	6.5%	15.9%
Gastos Médicos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Daños	17.3%	16.5%	16.8%	14.9%
Automóviles	20.3%	16.9%	16.4%	14.9%
Diversos	9.6%	11.2%	12.3%	9.2%
Incendio	20.3%	16.9%	16.4%	14.9%
Agrícola	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Responsabilidad Civil	15.4%	17.3%	16.9%	22.0%
Marítimo y Transporte	20.3%	-0.6%	-14.2%	-42.9%
Terremoto	23.0%	34.3%	29.9%	34.2%
Crédito	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operación Total	12.1%	10.3%	11.3%	11.6%

Costo Netos de Adquisición / Prima Retenida

ANEXO 14.3.6.c

Indice de Costo Medio de Operación *

Operaciones / Ramo	Ultimo Ejercicio	Ultimo Ejercicio (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)
Vida	4.9%	4.1%	4.7%	4.1%
Vida Individual	5.3%	4.2%	5.1%	4.4%
Vida Grupo y Colectivo	3.7%	3.6%	3.6%	3.2%
Pensiones **				
Muerte (Invalidez y Vida)				
Muerte (Riesgo de Trabajo)				
Invalidez				
Incapacidad Permanente				
Jubilación				
Accidentes y Enfermedades	1.2%	0.7%	1.7%	1.1%
Accidentes Personales	1.2%	0.7%	1.7%	1.1%
Gastos Médicos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Daños	4.8%	4.4%	4.1%	3.5%
Automóviles	7.3%	6.2%	5.5%	4.8%
Diversos	0.9%	0.9%	1.1%	1.2%
Incendio	7.3%	6.2%	5.5%	4.8%
Agrícola	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Responsabilidad Civil	3.1%	2.8%	2.3%	1.9%
Marítimo y Transporte	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Terremoto	5.9%	5.6%	4.9%	4.2%
Crédito	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operación Total	4.8%	4.1%	4.5%	3.9%

Gasto Administrativo / Primas Emitidas

ANEXO 14.3.6.d

Indice Combinado *				
Operaciones / Ramo	Ultimo Ejercicio	Ultimo Ejercicio (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)
Vida	66.6%	58.6%	77.0%	63.5%
Vida Individual	74.0%	63.2%	86.8%	68.4%
Vida Grupo y Colectivo	45.8%	42.3%	44.5%	45.2%
Pensiones **	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Muerte (Invalidez y Vida)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Muerte (Riesgo de Trabajo)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Invalidez	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Incapacidad Permanente	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Jubilación	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Accidentes y Enfermedades	21.0%	16.2%	11.0%	38.1%
Accidentes Personales	21.0%	16.2%	11.0%	38.1%
Gastos Médicos	3.4%	4.6%	62.5%	1.4%
Salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Daños	74.6%	69.9%	68.1%	68.0%
Automóviles	84.7%	77.7%	75.1%	75.8%
Diversos	63.6%	60.8%	55.7%	67.2%

Incendio	84.7%	77.7%	75.1%	75.8%
Agrícola	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Responsabilidad Civil	65.1%	67.1%	70.9%	28.1%
Marítimo y Transporte	20.3%	-0.9%	27.3%	-42.9%
Terremoto	36.5%	31.1%	32.8%	36.0%
Crédito	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operación Total	67.9%	60.8%	73.4%	64.4%

suma de los 3 anexos anteriores

ANEXO 14.3.7

Inversiones en Valores								
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional	56,064,194	88.72%	50,884,330	88.97%	51,188,008	87.85%	46,665,758	87.75%
Gubernamentales	16,259,131	25.73%	14,979,049	26.19%	16,165,158	27.74%	14,896,523	28.01%
Privados de tasa conocida	4,324,915	6.84%	45,758	0.08%	3,322,468	5.70%	45,735	0.09%
Privados de renta variable	35,480,148	56.15%	35,859,523	62.70%	31,700,382	54.41%	31,723,500	59.65%
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera	6,329,261	10.02%	5,115,316	8.94%	6,358,806	10.91%	5,385,584	10.13%
Gubernamentales	5,927,418	9.38%	4,839,045	8.46%	5,950,545	10.21%	5,109,314	9.61%
Privados de tasa conocida	401,843	0.64%	276,271	0.48%	408,261	0.70%	276,269	0.52%
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Indizada	799,184	1.26%	1,195,802	2.09%	719,638	1.24%	1,129,600	2.12%
Gubernamentales	799,184	1.26%	1,195,802	2.09%	719,638	1.24%	1,129,600	2.12%
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

ANEXO 14.3.12

Deudor por Prima									
Operaciones Ramo	MONTO			% del Activo			Monto *(Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indexada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indexada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indexada
Accidentes y Enfermedades	10,650,018.67	0.00		0%	0%	0%			
Vida	35,760,477.36	23,881,231.01		0%	0%	0%			
Pensiones	0	0		0%	0%	0%			
Daños	2,447,395,770.01	995,368.69		0%	0%	0%			
Responsabilidad Civil	48,774,012.59	182,544.03		0%	0%	0%			
Maritimo y Transporte	0.00	332,880.08		0%	0%	0%			
Incendio	98,840,487.19	18,893.02		0%	0%	0%			
Terremoto y Otros Riesgos Catastroficos	193,308,179.52	243,506.98		0%	0%	0%			
Agricola	0	0		0%	0%	0%			
Automóviles	1,568,516,403.27	0.00		0%	0%	0%			
Crédito				0%	0%	0%			
Diversos	537,956,687.44	217,544.57		0%	0%	0%			
total	2,493,806,266.04	24,876,599.70	0.00						

ANEXO 14.3.14

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*					
Análisis por Operación y Ramo	%				
	2015	2014	2013	2012	2011
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	5.93	5.58	9.78	8.59	6.14
Gastos Médicos	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00
Salud	No se opera				
Daños					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.	0.183	0.639	1.281	1.376	3.202
Marítimo y Transportes	14.65	22.698	23.385	29.477	34.762
Incendio	1.99	8.020	13.808	18.24	31.455
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos 1_/					
Agrícola y de Animales	No se opera				
Automóviles	27.98	16.779	27.78	28.733	29.052
Crédito	No se opera				
Crédito a la Vivienda	No se opera				
Garantía Financiera	No se opera				
Diversos	19.56	20.58	36.53	45.23	45.36
Vida con temporalidad menor o igual a un año	37.27	35.51	16.66	28.32	31.67
Vida con temporalidad superior a un año	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Pensiones de la Seguridad Social	No se opera				

*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con las circulares S-10.1.2 y S-10.1.7 vigentes.

Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con la circular S-10.1.7 vigente.

Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.

1_/ El esquema de suficiencia para terremoto y para riesgos hidrometeorológicos no esta dado por índices, sino por lo dispuesto en la circular S-10.1.5 y S-10.1.11 respectivamente.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Individual*.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	1,068,102,513.37	826,066,531.94	822,653,950.50	1,033,672,410.17	1,135,459,919.00
Un año después	168,552,938.53	14,452,842.22	221,595,559.62	163,544,609.00	
Dos años después	27,464,754.47	-13,898,235.95	-8,181,057.00		
Tres años después	12,356,416.43	11,665,464.00			
Cuatro años después	25,066,823.00				
Estimación de Siniestros Totales	1,110,689,708.74	1,464,560,406.66	1,786,020,448.85	1,909,992,910.94	2,232,893,635.41
Siniestros Pagados	674,949,877.98	859,528,299.57	1,145,823,372.25	1,004,655,034.63	1,265,301,339.18
Provisiones por Siniestros	435,739,830.76	605,032,107.08	640,197,076.60	905,337,876.31	967,592,296.23
Prima devengada	5,660,922,116.50	6,361,239,608.40	8,203,948,869.70	7,214,670,811.00	7,772,227,544.10
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.					

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Grupo*.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	379,789,166.78	438,098,039.97	444,768,528.01	460,876,636.44	532,196,512.00
Un año después	140,293,791.77	144,075,387.75	184,498,368.47	204,293,636.00	
Dos años después	21,832,463.51	6,404,508.62	13,955,197.00		
Tres años después	2,692,996.11	5,858,423.00			
Cuatro años después	6,655,041.00				

Estimación de Siniestros Totales	483,841,170.04	671,619,575.21	818,561,073.40	896,886,679.96	1,099,646,144.82
Siniestros Pagados	407,851,005.59	473,559,581.41	578,761,125.70	560,199,344.24	650,521,178.96
Provisiones por Siniestros	75,990,164.45	198,059,993.80	239,799,947.70	336,687,335.72	449,124,965.86
Prima devengada	1,969,549,928.2	2,641,073,489.80	2,936,616,560.90	2,864,494,048.00	3,442,456,391.10

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Colectivo*.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	79,966,985.47	78,493,307.70	87,051,556.35	83,096,553.33	92,352,870.00
Un año después	10,006,856.95	9,600,205.89	9,523,339.64	7,776,813.00	
Dos años después	1,406,623.35	805,330.20	2,187,451.00		
Tres años después	11,527.58	125,055.00			
Cuatro años después	10,190,523.00				

Estimación de Siniestros Totales	155,665,405.24	177,963,271.15	156,630,564.12	140,754,117.42	155,608,497.02
Siniestros Pagados	78,567,586.64	109,707,853.73	114,825,047.71	97,778,332.00	108,577,268.55
Provisiones por Siniestros	77,097,817.60	68,255,418.42	41,805,516.41	42,975,785.42	47,031,228.47
Prima devengada	881,968.10	0.00	0.00	0.00	0.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Accidentes Individual*.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	3,661,159.64	21,696,186.78	14,632,350.97	28,711,594.79	28,654,924.00
Un año después	7,777,979.03	167,791.48	5,401,042.44	803,750.00	
Dos años después	-1,039,210.42	-11,738,038.70	-1,876,091.00		
Tres años después	200,500.00	900,500.00			
Cuatro años después	808,665.00				

Estimación de Siniestros Totales	8,408,112.97	37,291,224.56	40,741,076.87	54,371,458.83	75,602,608.30
Siniestros Pagados	3,286,445.57	10,340,549.69	7,745,716.57	8,060,598.53	21,241,204.53
Provisiones por Siniestros	5,121,667.40	26,950,674.87	32,995,360.30	46,310,860.30	54,361,403.77
Prima devengada	249,194,404.60	255,319,092.30	236,484,044.50	319,605,175.00	444,582,833.20

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de Accidentes Colectivo *.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	1,485,588.51	1,392,200.79	1,559,189.44	2,405,513.74	3,644,691.00
Un año después	956,135.73	1,198,195.39	798,947.23	1,540,330.00	
Dos años después	260,318.00	105,000.00	166,869.00		
Tres años después	50,000.00	40,000.00			
Cuatro años después	15,000.00				

Estimación de Siniestros Totales	2,185,127.43	3,189,807.19	4,000,745.99	4,617,694.65	6,921,903.28
Siniestros Pagados	1,353,206.76	2,231,764.00	2,742,512.31	3,102,681.97	5,417,947.04
Provisiones por Siniestros	831,920.67	958,043.19	1,258,233.68	1,515,012.68	1,503,956.24
Prima devengada	5,490,656.60	11,710,115.10	13,720,468.90	19,047,733.00	12,228,187.40

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de Gastos Médicos Mayores Individual.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	0.00	0.00	11,657.00	0.00	0.00
Un año después	0.00	0.00	0.00	0.00	
Dos años después	0.00	0.00	0.00		
Tres años después	0.00	0.00			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	0.00	0.00	11,657.00	0.00	0.00
Siniestros Pagados	0.00	0.00	11,657.00	0.00	0.00
Provisiones por Siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima devengada	51,821.00	46,562.00	27,549.30	15,861.00	17,666.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Responsabilidad Civil.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	503,992.09	1,024,432.86	1,347,058.92	2,173,044.78	1,870,517.38
Un año después	79,461.88	675,692.50	-188,723.15	-456,070.54	
Dos años después	38,481.18	-34,169.14	-300,680.10		
Tres años después	0.00	195,709.49			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	477,363.64	1,310,135.36	2,335,850.30	2,729,982.70	2,739,540.32
Siniestros Pagados	-1,056,851.60	1,035,517.86	1,556,020.12	1,299,918.59	1,512,313.03
Provisiones por Siniestros	1,534,215.24	274,617.50	779,830.18	1,430,064.11	1,227,227.29
Prima devengada	45,333,053.50	52,267,275.90	52,973,081.50	52,568,726.00	53,480,646.50

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Marítimo y Transportes.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	627,051.63	0.00	240,189.70	0.00	0.00
Un año después	0.00	0.00	-21,721.27	0.00	
Dos años después	0.00	0.00	0.00		
Tres años después	0.00	0.00			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	627,251.63	0.00	240,189.70	106,086.70	0.00
Siniestros Pagados	627,051.63	0.00	112,381.73	106,086.70	0.00
Provisiones por Siniestros	0.00	0.00	127,807.97	0.00	0.00
Prima devengada	1,513,954.70	1,722,838.30	1,135,547.20	1,122,726.00	1,273,434.10

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Incendio.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	26,910,055.00	25,340,415.02	33,385,115.18	19,665,448.96	17,635,104.78
Un año después	-712,160.33	2,046,335.98	835,812.11	7,210,148.33	
Dos años después	366,485.17	-208,220.36	1,257,211.87		
Tres años después	2,079.38	507,010.86			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	28,344,029.00	38,644,386.71	48,159,343.42	34,783,589.39	40,150,383.19
Siniestros Pagados	14,322,838.29	26,204,740.89	34,285,502.22	21,242,681.10	15,045,451.35
Provisiones por Siniestros	14,021,190.71	12,439,645.82	13,873,841.20	13,540,908.29	25,104,931.84
Prima devengada	207,893,058.30	210,235,690.90	203,183,449.30	199,304,668.00	221,370,202.60

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Terremoto.					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	16,265,662.03	5,627,073.85	61,829,995.74	54,725,728.85	8,092,245.29
Un año después	-2,434,707.15	-276,020.04	-2,847,573.59	-8,210,781.15	
Dos años después	9,199.83	226,947.23	615,684.62		
Tres años después	0.00	-21,014.30			
Cuatro años después	0.00				
Estimación de Siniestros Totales	2,434,907.01	12,597,238.98	66,348,133.07	67,352,279.19	34,189,834.52
Siniestros Pagados	-6,760,416.35	8,370,891.01	51,100,956.37	33,751,391.64	29,444,215.75
Provisiones por Siniestros	9,195,323.36	4,226,347.97	15,247,176.70	33,600,887.55	4,745,618.77
Prima devengada	396,193,775.50	396,371,738.30	410,851,842.10	418,354,088.00	477,624,111.00
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.					

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Automóviles.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	1,841,507,693.85	1,733,259,813.65	1,756,346,075.94	1,800,920,539.25	2,040,735,546.40
Un año después	50,215,971.42	66,546,374.32	82,788,388.05	72,081,695.43	
Dos años después	6,312,165.53	7,727,899.17	8,507,424.36		
Tres años después	2,582,465.42	3,656,009.57			
Cuatro años después	460,874.73				

Estimación de Siniestros Totales	1,913,124,809.13	2,119,043,876.95	2,141,668,700.05	2,195,561,724.98	2,426,057,365.01
Siniestros Pagados	1,585,869,001.56	1,812,703,847.90	1,842,047,931.61	1,896,115,096.85	2,087,315,472.37
Provisiones por Siniestros	327,255,807.57	306,340,029.05	299,620,768.44	299,446,628.13	338,741,892.64
Prima devengada	3,058,434,792.60	3,053,924,095.20	3,114,680,059.50	3,121,753,310.00	3,230,191,430.10
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.					

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Diversos					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2011	2012	2013	2014	2015
En el mismo año	687,242,957.25	909,911,433.09	514,020,619.75	649,756,657.38	903,533,269.75
Un año después	74,621,134.39	54,508,271.44	59,452,715.93	133,150,657.22	
Dos años después	70,343.40	-165,902,371.53	97,360.28		
Tres años después	123,500.00	0.00			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	767,895,168.35	1,045,022,917.83	739,236,655.37	750,984,549.41	1,050,522,854.28
Siniestros Pagados	667,264,197.38	822,698,592.96	531,682,607.52	737,287,392.79	1,035,045,846.05
Provisiones por Siniestros	100,630,970.97	222,324,324.87	207,554,047.85	13,697,156.62	15,477,008.23
Prima devengada	1,099,094,203.80	1,229,360,984.40	1,028,479,056.20	1,259,584,649.00	1,823,260,492.90

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIV

Número	Nombre del Reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% Cedido del Total	% de colocaciones no proporcionales del total
1	ACE SEGUROS, S.A.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	0.27%	0.00%
2	ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S.A.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	27.71%	0.00%
3	CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	0.36%	0.00%
4	REASEGURADORA PATRIA, S.A.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	2.91%	4.30%
5	LLOYD'S	RGRE-001-85-300001	A (S&P)	1.36%	15.50%
6	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	Aa3 (MOODY'S)	0.00%	0.99%
7	GENERAL REINSURANCE CORPORATION	RGRE-021-85-300010	AA+ (S&P)	0.06%	0.00%
8	ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC.	RGRE-121-85-300102	A (S&P)	0.14%	0.00%
9	ZURICH INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-170-85-300150	AA- (S&P)	22.63%	0.00%
10	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	RGRE-210-85-300184	A (S&P)	0.06%	0.00%
11	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	A+ (S&P)	0.00%	4.31%
12	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	A (S&P)	4.22%	6.25%
13	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	A1 (MOODY'S)	0.00%	8.21%
14	XL RE LATIN AMERICA LTD.	RGRE-497-98-320984	A+ (S&P)	0.00%	0.73%
15	R + V VERSICHERUNG AG.	RGRE-560-99-317320	AA- (S&P)	0.00%	4.38%
16	SWISS REINSURANCE AMERICA CORPORATION	RGRE-795-02-324869	AA- (S&P)	0.00%	11.13%
17	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	RGRE-828-03-325968	A (S&P)	0.00%	0.14%
18	ACE EUROPEAN GROUP LIMITED	RGRE-830-03-326058	AA (S&P)	30.08%	0.00%
19	CATLIN INSURANCE COMPANY (UK) LTD.	RGRE-889-05-326704	A (S&P)	0.00%	4.20%
20	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-894-05-300107	A (S&P)	0.00%	1.23%
21	SCOR GLOBAL LIFE SE.	RGRE-918-06-313643	A1 (MOODY'S)	0.99%	0.92%
22	HISCOX INSURANCE COMPANY (BERMUDA) LIMITED	RGRE-921-06-327397	A+ (FITCH)	0.00%	0.73%
23	BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED	RGRE-930-06-327306	AA+ (S&P)	0.01%	0.00%
24	VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD.	RGRE-938-07-327579	A (S&P)	0.00%	3.15%
25	PARTNER REINSURANCE EUROPE SE.	RGRE-955-07-327692	A+ (S&P)	1.81%	1.68%
26	INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE CO. LTD.	RGRE-986-08-327915	A- (S&P)	0.00%	0.47%
27	ISTMO COMPAÑIA DE REASEGURO INC.	RGRE-1002-09-310578	BBB (S&P)	0.06%	0.00%
28	IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	RGRE-1087-12-328845	A- (AM BEST)	0.00%	1.97%
29	QATAR REINSURANCE COMPANY LLC.	RGRE-1108-12-328881	A (S&P)	0.00%	1.17%
30	QBE RE (EUROPE) LIMITED	RGRE-1110-12-328885	A+ (S&P)	0.00%	8.15%
31	SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD.	RGRE-1129-14-328974	A1 (MOODY'S)	0.01%	0.00%
32	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY	RGRE-1130-14-321014	A- (S&P)	0.00%	1.44%
33	SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-1131-14-319936	A- (S&P)	0.00%	3.66%

34	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL), o SIRIUS INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL)	RGRE-1136-14-320380	A- (S&P)	0.00%	6.24%
35	ALLIED WORLD INSURANCE COMPANY	RGRE-1138-14-328702	A (S&P)	0.00%	2.99%
36	ALLIANZ GLOBAL CORPOTATE & SPECIALTY SE	RGRE-1165-14-325909	AA (S&P)	3.23%	0.00%
37	HANNOVER RE BERMUDA LTD.,	RGRE-1172-15-327778	AA- (S&P)	0.00%	1.87%
38	MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RGRE-1175-15-324783	A3 (MOODY'S)	4.09%	0.00%
39	HANNOVER RÜCK SE o HANNOVER RUECK SE	RGRE-1177-15-299927	AA- (S&P)	0.00%	2.98%
40	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	RGRE-1178-15-320656	A (S&P)	0.00%	1.21%
				100.00%	100.00%

ANEXO XV

	Monto
Prima Cedida más Costos de Reaseguro No Proporcional Total	320,874,547
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	203,519,968
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	119,789,194
	%
Número	Participación
1 AON BENFIELD MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	2.63%
2 GUY CARPENTER MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	0.36%
4 STERLING RE INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S. A. P. I. DE C. V.	0.35%
5 WILLIS MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	33.71%
TOTAL	37.05%

Cifras reexpresadas

ANEXO XVI

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldos de cuentas por cobrar	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar	% Saldo/Total
Menor a 1 año	ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S.A.	3,749,064	48.11%	40,097,732	60.76%
	CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.	181,508	2.33%	491,623	0.75%
	REASEGURADORA PATRIA, S.A.	390,075	5.01%	1,882,737	2.85%
	MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.	329,783	4.23%	5,428,581	8.23%
	ACE EUROPEAN GROUP LIMITED	2,961,900	38.01%		
	SCOR GLOBAL LIFE SE.	89,941	1.15%	1,936,553	2.93%
	PARTNER REINSURANCE EUROPE SE.	89,941	1.15%	1,700,788	2.58%
	STERLING RE INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S. A. P. I. DE C. V.			406,567	0.62%
	WILLIS MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.			14,044,639	21.28%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 año y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total		7,792,210.34	100.00%	65,989,221.01	100.00%

Anexo 14.3.24

SUFICIENCIA DE CAPITAL			
Concepto	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- SUMA DE REQUERIMIENTO BRUTO DE SOLVENCIA	13,468,128,037	11,251,042,866	10,510,031,191
II.- SUMA DEDUCCIONES	11,210,793,276	9,310,389,595	8,744,678,642
III.- CAPITAL MÍNIMO DE GARANTÍA	2,257,334,761	1,940,653,272	1,765,352,550
IV.- ACTIVOS COMPUTABLES AL CMG	5,787,809,159	3,842,556,605	5,148,012,056
V.- MARGEN DE SOLVENCIA (FALTANTE EN COBERTURA) = IV - III	3,530,474,398	1,901,903,333	3,382,659,506

Anexo 14.3.25

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimientos estatutarios	Índice de cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas Técnicas (1)	1.10	1.07	1.12	5,103,270,144	3,354,004,104	4,808,176,711
Capital Mínimo de Garantía (2)	1.98	1.98	2.92	2,257,334,761	1,940,653,272	1,765,352,550
Capital Mínimo Pagado (3)	85.44	71.22	87.76	10,636,507,355	8,683,870,162	10,270,471,957